INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP – 2019 – 165

OBJETO:

El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

San Juan de Pasto, de 19 de noviembre de 2019.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP – 2019 – 165

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- **OBJETO**: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

El objeto del presente contrato se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones del Municipio de Pasto.

Clasificador de bienes y servicios.

GRUPO	**A**	**MATERIAL VIVO ANUIMAL Y VEGETAL**
SEGMENTO	10	Material vivo vegetal y Animal, accesorios y Suministros
FAMILIA	17	Semillas, bulbos plánulas y esquejes
CLASE	15	Abonos orgánicos y nutrientes par plantas
CODIGO		

1.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

1.1.1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS / SERVICIOS A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
1	BULTO DE TURBA FERTILIZADA POR 50 KLS	KILO	1	$ 200.000
2	BULTO DE MELASA DE 50 KLS	KILO	1	$ 65.000
3	SEMILLAS DE LECHUGA HIBRIDA BATAVIA X 5000 SEMILLAS	UNIDAD	1	$ 95.000

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

4	SEMILLAS DE BROCOLI LAGACI X 5000 SEMILLAS	UNIDAD	1	$ 152.500
5	SEMILLAS COLIFLOR DEFENDER HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 199.500
6	SEMILLAS ZANAHORIA	UNIDAD	1	$ 200.000
7	SEMILLAS REMOLACHA	UNIDAD	1	$ 250.000
8	SEMILLAS CEBOLLA LARGA HIBRIDA	UNIDAD	1	$ 265.000
9	SEMILLAS CEBOLLA REDONDA	UNIDAD	1	$ 300.000
10	SEMILLAS DE ESPINACA	UNIDAD	1	$ 67.500
11	SEMILLAS ACELGA	UNIDAD	1	$ 58.000
12	SEMILLAS APIO	UNIDAD	1	$ 130.000
13	SEMILLAS MAIZ AMARILLO CLIMA FRIO SEMESTRAL	UNIDAD	1	$ 75.000
14	SEMILLAS ARBEJA VARIEDAD ANDINA	UNIDAD	1	$ 185.000
15	SEMILLAS FRIJOL ARBUSTIVO DE CLIMA FRIO	UNIDAD	1	$ 190.000

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

16	SEMILLAS FRUTALES: TOMATE DE ARBOL.	UNIDAD	1	$ 96.000
17	SEMILLAS FRUTALES: GRANADILLA	UNIDAD	1	$ 96.000
18	SEMILLAS FRUTALES: FRESA PLANTULA	UNIDAD	1	$ 96.000
19	SEMILLAS FRUTALES: MORA	UNIDAD	1	$96.000
20	SEMILLAS FRUTALES: CURUBA	UNIDAD	1	$96.000
TOTAL		$ 0		$ 2.912.500

El valor incluye los costos de personal, transportes, costos de administración, impuestos y costos de legalización del contrato.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y EL FORMATO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, logística, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc).

Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista seleccionado deberá realizar y garantizar el suministro de las bienes acorde a las necesidades de la Secretaria de Bienestar Social, en representación del Municipio de Pasto.
2. El contratista debe garantizar la idoneidad de los bienes a suministrar, y la calidad final del mismo.
3. El contratista deberá estar prestó a la atención de sugerencias y recomendaciones realizadas por la Secretaria de Bienestar Social con el fin de mantener un suministro óptimo.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

4. El contratista debe realizar las entregas de los bienes, de manera oportuna y en el lugar indicado, termino de entrega por la Secretaria de Bienestar social.
5. El contratista velara por el cumplimiento del suministro prestado y por la ejecución oportuna acorde a los requerimientos establecidos por la Secretaria de Bienestar Social.
6. El contratista deberá cumplir con la integridad del objeto contractual.
7. El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alternados, de contrabando y defectuosos ya que dicho evento será causal de suspensión del contrato.
8. El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado "paz y salvo Municipal". deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.

En caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente trámite:

Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasto.gov.co la siguiente documentación:

- **Persona Natural:** Documento de identificación Escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico.
- **Persona Jurídica:** Registro Único Tributario (RUT) escaneado

1.2.2-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.
3. Cancelar el valor pactado cumplidamente en el contrato, en las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual conforme con los servicios efectivamente prestados y la población efectivamente atendida.
4. Ejercer el control, vigilancia y cumplimiento del objeto del contrato.
5. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Las demás que se deriven de la ejecución de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal cumplimiento.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. - El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.912.500).**

El valor del contrato de consultoría, se estima teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios, para ello se han hecho consulta de precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el sistema de transporte. Igualmente incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos. El proponente o contratante deberá estimar o contemplar en su propuesta los costos de legalización y deducción de impuesto o tasas que serán de su cargo, si fueren necesarios en los términos de la ley.

3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

2019000510	06/02/2019	23040106340105	Adquisición de Insumos, suministros, dotación ss públicos y otros / NIVEL CENTRAL	$ 4.000.000

El presente certificado de disponibilidad presupuestal cuenta con saldo suficiente para respaldar financieramente la presente contratación.

3.2.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública, será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera:

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto en su totalidad, una vez se haga la entrega de los elementos por parte del contratista con la correspondientes según certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

a. Cuando no se presente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y/o NO SE DILIGENCIE LA OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
b. Cuando no se encuentre diferencias ente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y/o LA OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
c. Cuando el **ANEXO FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA** se presente sin la firma del proponente o de La persona facultada para presentar oferta.
d. Cuando no se presente el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN.** Si el formato no se encuentra con la firma se otorgara el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
f. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
h. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
i. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
j. Cuando el valor total supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
k. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
l. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

m. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
n. Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
o. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
p. Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
q. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

b. Cuando no se presente ninguna propuesta.

c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.

d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica a presentar ofertas	26 de noviembre de 2019	página de contratación **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones	De 27 de noviembre de 2019	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta las 05.00 P.m. De 28 de noviembre de 2019	**Plataforma SECOP II**
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	28 de noviembre de 2019	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP **Plataforma SECOP II**
Publicación de la evaluación	29 de noviembre de 2019	En **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	Un (01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.	En **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y aprobación de las hojas de vidas.	En **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Grupo Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL MUNICIPIO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL MUNICIPIO adjudicara el contrato a tal oferta.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento:

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.

-Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:
1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

1. El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la la plataforma del SECOP II al momento de la recepción de la oferta.

2. Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador na vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co y www.pasto.gov.co – Link: Contratación , simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

El Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en la plataforma **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.
Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 "Configuración).

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación.
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
e) Registro Único Tributario – RUT
f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).

j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

k) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación.

l) **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:

7.2.1-EXPERIENCIA:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado.

7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación con máximo (2) certificaciones o copia de contrato en el que se establezca la prestación de servicios en actividades similares a la del objeto de la presente invitación publica, por un valor mínimo der 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

1. Copia del contrato y del Acta de recibo Final
2. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
3. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
4. Certificación Expedida por la entidad contratante y Acta de liquidación.
5. Copia del contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de entidad del orden nacional, Departamental y/o Municipio que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el contratista presentara la certificación expedida por la entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numera para acreditar experiencia.

NOTA:
El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) nombre de la persona natural o jurídica, organización con o sin ánimo de lucro que haya realizado la capacitación y/o evento. (ii) tema de la capacitación y/o evento (iii) fecha y lugar de realización de la capacitación y/o evento (iv) relación de cada una de las actividades desarrolladas, (v) programación de las capacitaciones y/o evento (vi) objeto, (vii) intensidad horaria, (viii) valor final ejecutado, (ix) cupo de asistentes. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

8.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Subsecretaria de Gestión y proyectos y/o quien se delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

- Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

1. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
2. Afiliación a sistemas de seguridad social.

A cargo del Municipio:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Registro de Compromiso
3. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
4. Pago de la estampilla de pro-electrificación rural o solicitud de autorización descuento del primer pago de la estampilla pro-electrificación.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2019.

LILIANA PANTOJA MESIAS
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Original firmado

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: **Proceso No. IP-2019 –**

OBJETO:

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de ____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.

2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.

4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

b) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.

e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.

g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.

h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.

j) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

i. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.

ii. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

iii. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

iv. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incursa en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.
7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.
11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.
12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____
Naturaleza jurídica: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono: _____

Régimen Tributario: Común ____ Simplificado _____ Especial _____

Atentamente:
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. Nº_____

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

ANEXO. No. 2
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:
Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: Proceso No. **IP-2019 – 0xx**

OBJETO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
1	BULTO DE TURBA FERTILIZADA POR 50 KLS	KILO	1	
2	BULTO DE MELASA DE 50 KLS	KILO	1	
3	SEMILLAS DE LECHUGA HIBRIDA BATAVIA X 5000 SEMILLAS	UNIDAD	1	
4	SEMILLAS DE BROCOLI LAGACI X 5000 SEMILLAS	UNIDAD	1	
5	SEMILLAS COLIFLOR DEFENDER HIBRIDO	UNIDAD	1	
6	SEMILLAS ZANAHORIA	UNIDAD	1	
7	SEMILLAS REMOLACHA	UNIDAD	1	
8	SEMILLAS CEBOLLA LARGA HIBRIDA	UNIDAD	1	
9	SEMILLAS CEBOLLA REDONDA	UNIDAD	1	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

10	SEMILLAS DE ESPINACA	UNIDAD	1	
11	SEMILLAS ACELGA	UNIDAD	1	
12	SEMILLAS APIO	UNIDAD	1	
13	SEMILLAS MAIZ AMARILLO CLIMA FRIO SEMESTRAL	UNIDAD	1	
14	SEMILLAS ARBEJA VARIEDAD ANDINA	UNIDAD	1	
15	SEMILLAS FRIJOL ARBUSTIVO DE CLIMA FRIO	UNIDAD	1	
16	SEMILLAS FRUTALES: TOMATE DE ARBOL.	UNIDAD	1	
17	SEMILLAS FRUTALES: GRANADILLA	UNIDAD	1	
18	SEMILLAS FRUTALES: FRESA PLANTULA	UNIDAD	1	
19	SEMILLAS FRUTALES: MORA	UNIDAD	1	
20	SEMILLAS FRUTALES: CURUBA	UNIDAD	1	
TOTAL		$ 0		

Atentamente,

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

(Nombre y firma del proponente)

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

ANEXO 3

CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2019-165

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar insumos agropecuarios para la implementación de la huerta comunitaria del Centro Vida para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019 Pasto" y en cumplimiento a uno de los productos planteados en el plan de desarrollo "Pasto educado constructor de Paz", monto agotable.

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)